



JUZGADO PROMISCOUO DEL CIRCUITO

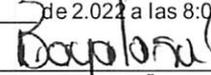
Segovia-Antioquia, nueve de marzo de dos mil veintidós

Proceso	EXPROPIACION
Radicado	05 736 31 89 001 2021 00177 00
Demandante	AGENCIA NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA (A.N.I)
Demandado	HEREDEROS INDETERMINADOS DE JOSE DE JESUS SEPULVEDA ARBOLEDA Y CARLOS ENRIQUE CUADROS CORREA
Providencia	Auto sustanciación N° 70-44
Decisión	Accede a corrección auto admisorio

En atención a la solicitud presentada por la apoderada judicial de la entidad demandante, conforme al artículo 286 del Código General del Proceso se corrige el numeral cuarto del auto admisorio de fecha 16 de septiembre de 2021, en el sentido que el valor a consignar para la entrega anticipada del bien, es por la suma de CINCUENTA Y UN MILLONES SEISCIENTOS SIETE MIL SETECIENTOS VEINTISIETE PESOS CON DIECIOCHO CENTAVOS (\$51.607.727,18), y no la suma allí indicada.

NOTIFIQUESE,


DUVAN ALBERTO RAMIREZ VÁSQUEZ
Juez

CERTIFICO
Que el auto anterior fue notificado por ESTADO N° <u>15</u>
Fijado en el sitio web del JUZGADO PROMISCOUO DEL CIRCUITO DE SEGOVIA, ANTIOQUIA el día <u>10</u> del mes de <u>marzo</u> de 2.022 a las 8:00 AM
 BRAYA LORENA CARDEÑO GARCIA Secretaria